

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/500 DEL CONSEJO

de 7 de marzo de 2023

por el que se aplica el Reglamento (UE) 2020/1998 relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2020/1998 del Consejo, de 7 de diciembre de 2020, relativo a medidas restrictivas contra violaciones y abusos graves de los derechos humanos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2020/1998.
- (2) El 8 de diciembre de 2020, en la Declaración del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en nombre de la Unión Europea, relativa al régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos, la Unión y sus Estados miembros reiteraron su firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. El régimen general de sanciones de la UE en materia de derechos humanos subraya la determinación de la Unión de reforzar su papel a la hora de hacer frente a violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo. Lograr el disfrute efectivo de los derechos humanos por parte de todos es un objetivo estratégico de la Unión. El respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho y derechos humanos es un valor fundamental de la Unión y de su política exterior y de seguridad común.
- (3) En sus Conclusiones de 14 de noviembre de 2022, el Consejo manifestó su preocupación por el efecto desproporcionado que los conflictos armados siguen teniendo sobre las mujeres y las niñas de todo el mundo, así como por la prevalencia de la violencia sexual y la violencia de género, en particular la violencia sexual relacionada con los conflictos, tanto en línea como fuera de línea. Se comprometió a redoblar sus esfuerzos de lucha contra esta violencia con el fin de asegurar la plena rendición de cuentas y luchar contra la impunidad. Asimismo, en sus Conclusiones de junio de 2014, el Consejo destacó que la lucha contra todas las formas de violencia contra la mujer y su eliminación requiere una coordinación de las políticas en todos los niveles pertinentes, y un planteamiento general que aborde los problemas fundamentales de la prevención, la escasez de denuncias, la protección, la ayuda a las víctimas y el enjuiciamiento de los autores, además de otras intervenciones. El empleo estratégico de medidas restrictivas refuerza este planteamiento al ejercer mayor presión para evitar que se comenten más violaciones y abusos y, en coordinación con otros instrumentos de la Unión en materia de derechos humanos capta atención hacia estas violaciones, así como hacia sus responsables.
- (4) En este contexto, debe incluirse a nueve personas y tres entidades en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998.

⁽¹⁾ DO L 410 I de 7.12.2020, p. 1.

(5) Por lo tanto, procede modificar el anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2020/1998 se modifica de conformidad con lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
L. EDHOLM

En la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos del anexo I, sección A («Personas físicas»), del Reglamento (UE) 2020/1998 se añaden las entradas siguientes:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«27.	Neda Mohammad NADEEM	نداء محمد نديم (ortografía pastuna)	Cargo(s): ministro talibán de Enseñanza Superior en funciones Nacionalidad: afgana Sexo: masculino	Neda Mohammed Nadeem es el ministro talibán de Enseñanza Superior en funciones desde el 22 de octubre de 2022. Desde que asumió el cargo, los talibanes han publicado decretos en virtud de los cuales se prohíbe a las mujeres el acceso a la enseñanza superior en todo el país. Estos decretos privan a las mujeres de su derecho a la enseñanza y de su acceso igualitario a la misma, vulnerando el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres. Por consiguiente, Neda Mohammed Nadeem, en calidad de ministro talibán de Enseñanza Superior en funciones, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Afganistán, en particular la violación generalizada del derecho de las mujeres a la enseñanza y del derecho de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el ámbito de la educación.	7.3.2023
28.	Sheikh Muhammad Khalid HANAFI	شېخ محمد خالد (ortografía pastuna)	Cargo(s): ministro talibán para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio en funciones Fecha de nacimiento: aproximadamente 1970 Lugar de nacimiento: aldea de Kolam Shaheed, distrito de Doabi, provincia de Nurestan (Afganistán) Nacionalidad: afgana Sexo: masculino	Sheikh Muhammad Khalid Hanafi es el ministro talibán para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio en funciones, en sustitución de la ministra de Asuntos de la Mujer. Desde que asumió el cargo, los talibanes han publicado decretos en virtud de los cuales se restringen la libertad y la dignidad de las mujeres y las niñas en todo el país, se limitan su libertad de expresión y se imponen castigos severos y violencia a quienes no respeten los bandos de los talibanes. En concreto, durante el tiempo que ocupó el cargo se publicaron decretos sobre el hiyab y horarios segregados por sexo para el uso de los espacios públicos. Sheikh Muhammad Khalid Hanafi, en calidad de ministro talibán para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio en funciones, es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Afganistán, en particular la violación generalizada de los derechos de las mujeres, tales como su libertad de expresión, y del derecho de igualdad de trato entre hombres y mujeres.	7.3.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
29.	Alexander Georgievich FEDORINOV	Александр Георгиевич ФЕДОРИНОВ (ortografía rusa)	Cargo(s): oficial al mando de la comisaría de policía de Moscú Grado: teniente coronel Nacionalidad: rusa Sexo: masculino	El teniente coronel Alexander Georgievich Fedorinov es el oficial al mando de la comisaría de policía de Moscú. En calidad de jefe en funciones de la comisaría de policía, en marzo de 2022 autorizó el arresto y la detención arbitrarios, así como la posterior tortura, de mujeres manifestantes en contra de la guerra. Por consiguiente, Alexander Georgievich Fedorinov es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Rusia, tales como torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, arrestos o detenciones arbitrarios, así como violencia sexual y de género sistemática.	7.3.2023
30.	Ivan RYABOV	Иван РЯБОВ (ortografía rusa)	Cargo(s): oficial de policía de la comisaría de policía de Moscú Nacionalidad: rusa Sexo: masculino	Ivan Ryabov es un oficial de policía de la comisaría de policía de Moscú. Bajo las órdenes del teniente coronel Alexander Georgievich Fedorinov, fue responsable de la detención arbitraria y la tortura de mujeres manifestantes en contra de la guerra en marzo de 2022. Según las víctimas, las golpeó, las asfixió con bolsas de plástico y abusó de ellas física y verbalmente durante seis horas. Por consiguiente, Ivan Ryabov es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Rusia, tales como torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, arrestos o detenciones arbitrarios.	7.3.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
31.	Nikolay Anatolevich KUZNETSOV alias Nikolaj Anatolevich Kuznetsov, Nikolaj Kuznetsov, Nikolay Kuznetsov	Николай Анатольевич Кузнецов (ortografía rusa)	Cargo(s): miembro de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, comandante de la unidad de fuerzas especiales de la división Dzerzhinsky de Rosgvardia (Servicio Federal de la Guardia Nacional de la Federación de Rusia) Grado: general de división Fecha de nacimiento: 13.4.1978. Nacionalidad: rusa Sexo: masculino Número de identificación fiscal: 645407737871	El general de división Nikolay Anatolevich Kuznetsov es miembro de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia y comandante de la unidad de fuerzas especiales de la división Dzerzhinsky de Rosgvardia (Servicio Federal de la Guardia Nacional de la Federación de Rusia). La unidad de Kuznetsov tomó parte en la anexión ilegal de Ucrania por parte de Rusia, y miembros de su unidad participaron sistemáticamente en actos de violencia sexual y violaciones en Ucrania en marzo y abril de 2022. La magnitud y gravedad de los actos de violencia sexual y de género que se produjeron en las zonas de Ucrania ocupadas por Rusia apuntan a una “planificación a escala más sistemática” y a que los mandos rusos eran conscientes de los actos de violencia sexual cometidos por el personal militar en Ucrania, y en algunos casos “los fomentaban o incluso ordenaban”. En calidad de comandante de la unidad, Kuznetsov es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Ucrania, en particular violencia sexual y de género sistemáticas.	7.3.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
32.	Ramil Rakhmatulovich IBATULLIN	Рамиль Рахматуллович Ибатуллин (ortografía rusa)	<p>Cargo(s): miembro de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, antiguo comandante de la 90.^a División Acorazada de la Guardia</p> <p>Grado: coronel</p> <p>Fecha de nacimiento: 22.10.1976.</p> <p>Nacionalidad: rusa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Número de identificación fiscal: 631409144707</p> <p>Número de personal de las Fuerzas Armadas rusas: U-927425</p>	<p>El coronel Ramil Rakhmatulovich Ibatullin sirvió en las tropas rusas de ocupación en la región de Dombás (2014-2017) y participó en la invasión ilegal de Ucrania por parte de Rusia como comandante de la 90.^a División Acorazada de la Guardia.</p> <p>En marzo de 2022, la división bajo su mando participó en la ofensiva hacia Chernihiv (Cherníhiv) y Kiev, durante la cual miembros de su división perpetraron actos de violencia sexual y de género contra la población civil ucraniana.</p> <p>Una vez que se hicieron públicos estos hechos, el ministerio ruso de Defensa ascendió a Ibatullin al grado de coronel.</p> <p>Las autoridades ucranianas han acusado a varios miembros de la 90.^a División Acorazada de la Guardia de cometer actos de violencia sexual y de género, en particular la violación de una mujer embarazada cerca de Kiev, el homicidio de un civil tras la violación reiterada de su mujer en presencia de un niño de corta edad y la participación de miembros de esta división en violaciones en grupo.</p> <p>La magnitud y gravedad de los actos de violencia sexual y de género que se produjeron en las áreas de Ucrania ocupadas por Rusia apuntan a una “planificación a escala más sistemática” y a que los mandos rusos eran conscientes de los actos de violencia sexual cometidos por el personal militar en Ucrania, y en algunos casos “los fomentaban o incluso ordenaban”.</p> <p>Por consiguiente, Ibatullin es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Ucrania, incluida la violencia sexual y de género sistemática.</p>	7.3.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
33.	Gatluak Nyang HOTH		<p>Cargo(s): comisario del condado de Mayiandit</p> <p>Nacionalidad: sursudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Gatluak Nyang Hoth ha sido el comisario del condado de Mayiandit (Unity State [estado de Unidad], Sudán del Sur) desde febrero de 2021.</p> <p>En este cargo, ordenó a las milicias afines al Gobierno la comisión de atentados en el sur del estado de Unidad entre febrero y mayo de 2022. Durante este período, las tropas bajo su mando recurrieron de forma generalizada y sistemática a la violencia sexual como táctica de guerra y la instrumentalizaron como recompensa y derecho para los hombres que participaban en el conflicto.</p> <p>Por lo tanto, en calidad de comisario de condado, Hoth es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur, incluida la violencia sexual y de género sistemática y generalizada.</p>	7.3.2023
34.	Gordon Koang BIEL alias Gordon Koang Char BIEL, Koang Biel CHAR, Koang NYALUALGO		<p>Cargo(s): comisario del condado de Koch</p> <p>Lugar de nacimiento: Sudán del Sur</p> <p>Nacionalidad: sursudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Gordon Koang Biel es el comisario del condado de Koch (Unity State [estado de Unidad], Sudán del Sur) desde febrero de 2021.</p> <p>En este cargo, ordenó a las milicias afines al Gobierno la comisión de atentados en el sur del estado de Unidad entre febrero y mayo de 2022. Durante este período, las tropas bajo su mando recurrieron de forma generalizada y sistemática a la violencia sexual como táctica de guerra y la instrumentalizaron como recompensa y derecho para los hombres que participaban en el conflicto.</p> <p>Por lo tanto, en calidad de comisario de condado, Biel es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Sudán del Sur, incluida la violencia sexual y de género sistemática y generalizada.</p>	7.3.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
35.	Toe Ui		<p>Cargo(s): viceministro del Interior.</p> <p>Grado: general de división</p> <p>Nacionalidad: Myanmar/Burma</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>El general de división Toe Ui fue nombrado viceministro del Interior el 3 de febrero de 2023. Es el ex segundo mando de la Office of the Chief of Military Security Affairs (Oficina del Jefe de Asuntos de Seguridad Militar, OCMSA). La OCMSA es responsable de la gestión de los centros de detención e interrogatorio en Myanmar/Burma y se encarga de la recopilación de información.</p> <p>El personal de la OCMSA bajo la autoridad de Ui utiliza la desnudez forzada, la violación, los electrochoques, las quemaduras en los genitales y la violencia excesiva durante la detención arbitraria y el interrogatorio de hombres, mujeres y miembros de la comunidad LGBTIQ.</p> <p>En calidad de segundo mando, el general de división Toe Ui es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Myanmar/Burma, en particular detenciones arbitrarias y torturas, así como de violencia sexual y de género sistemática y generalizada</p>	7.3.2023».

En la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos del anexo I, sección B («Personas jurídicas, entidades y organismos»), del Reglamento (UE) 2020/1998 se añaden las entradas siguientes:

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
«13.	Qarchak Prison alias Gharchak Prison, Zendân-e-Qarchak, Qarchak Women's Prison, Shahr-e Rey Prison	زندان قرچک (ortografía farsi)	Lugar de registro: Condado de Varamin, provincia de Teherán (Irán) Fecha de registro: 2010	<p>La Qarchak Prison (prisión de Qarchak) es uno de los centros penitenciarios de mujeres del régimen iraní en el condado de Varamin (provincia de Teherán).</p> <p>Entre las reclusas se encuentran presas políticas y participantes en protestas pacíficas en favor de la democracia, así como mujeres embarazadas y madres con hijos. Las condiciones de vida en la prisión de Qarchak son deplorables e inhumanas.</p> <p>Las reclusas de la prisión de Qarchak son objeto de torturas, violaciones y otras formas de violencia sexual. Se las mantiene en celdas masificadas, sin acceso a agua potable, alimentos o asistencia médica, lo que equivale a un trato cruel, inhumano o degradante. Las presas liberadas denuncian abusos sexuales por parte de guardias de prisiones y personal de seguridad. Las manifestantes enviadas a la prisión de Qarchak suelen recibir amenazas de violación para que confiesen.</p> <p>Por consiguiente, la prisión de Qarchak es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Irán, en particular torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como violencia sexual y de género sistemática.</p>	7.3.2023

	Nombre (transliteración al alfabeto latino)	Nombre	Información identificativa	Motivos de inclusión en la lista	Fecha de inclusión en la lista
14.	Syrian Republican Guard		Lugar de registro: Siria Personas asociadas: general de división Shoaeb Suleiman (comandante) general de brigada Mohamed Qasem (comandante adjunto), general Malik Aliaa (comandante supremo) general de división Issam Zahreddine, Mohammad Nayouf, Rukin Mohamed Kaddor (comandantes) presidente Bashar Al-Assad	La Syrian Republican Guard (Guardia Republicana Siria) es una entidad responsable de la seguridad de los funcionarios y forma parte de las fuerzas de seguridad sirias. En sus filas está muy extendida la violencia sexual y de género contra las mujeres, especialmente durante el actual conflicto sirio. Las víctimas han denunciado violaciones violentas y torturas tras detenciones arbitrarias y durante internamientos arbitrarios. La Guardia Republicana Siria forma parte de un enfoque sistemático del régimen sirio consistente en utilizar la violencia sexual y de género para reprimir e intimidar al pueblo sirio, en particular a las mujeres y las niñas. Por consiguiente, la Guardia Republicana Siria es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Siria, en particular torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, arrestos o detenciones arbitrarios, así como violencia sexual y de género generalizada.	7.3.2023
15.	Office of the Chief of Military Security Affairs (OCMSA)		Lugar de registro: Naypyitaw (Myanmar/Burma)	La Office of the Chief of Military Security Affairs (Oficina del Jefe de Asuntos de Seguridad Militar, OCMSA) es responsable de la gestión de los centros de detención e interrogatorio en Myanmar/Burma y se encarga de la recopilación de información. El personal de la OCMSA utiliza la desnudez forzada, la violación, los electrochoques, las quemaduras en los genitales y la violencia excesiva durante la detención arbitraria y el interrogatorio de hombres, mujeres y miembros de la comunidad LGBTIQ. Por lo tanto, la OCMSA es responsable de graves violaciones de los derechos humanos en Myanmar/Burma, en particular detenciones arbitrarias y torturas, así como de violencia sexual y de género sistemática y generalizada	7.3.2023».